

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.109 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosalie Brosas Salcedo, contra la empresa “Pérez Sierra Explotación y Gestión de Productos Alimentarios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 32, doña Soledad Fernández del Mazo, y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, doña Rosalie Brosas Salcedo, con número de identificación de extranjería X-7543241-T, asistida por la letrada doña Olga Jiménez García, con número de colegiada 46990; y, como parte demandada, “Pérez Sierra Explotación y Gestión de Productos Alimentarios, Sociedad Limitada”, que no comparece.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Para citar al Fondo de Garantía Salarial ante las manifestaciones de la actora de que la empresa está desmantelada.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 12 de abril de 2012, a las diez y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pérez Sierra Explotación y Gestión de Productos Alimentarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.312/12)